

Resolución ante los procesamientos decretados por el poder judicial ante los hechos
en el CEPRELI – SIRPA

El secretariado ejecutivo del PIT-CNT reunido el día de la fecha, considerando el procesamiento con prisión de 17 trabajadores y 9 procesados sin prisión resuelve:

1. El poder judicial ha iniciado un proceso penal que respetamos.
2. Sin perjuicio de lo dicho en un tema tan complejo, estructural y de larga data, donde le caben enormes responsabilidades a un conjunto de actores relevantes de la sociedad como son jueces, defensores, autoridades del poder ejecutivo y legislativo; la resolución adoptada corta por el hilo más fino que son los trabajadores que si bien tendrán su cuota parte de responsabilidad, no son la única ni la de mayor relevancia jerárquica. Aplicar el delito de tortura, que es de extrema gravedad, es querer buscar la responsabilidad de un lado y esconder y mirar para un costado las otras responsabilidades.
3. Hacer un llamado a todas las autoridades públicas involucradas en el tratamiento de los menores infractores a la responsabilidad en estos momentos tan difíciles y con urgencia a tomar todas las medidas que garanticen la integridad de los menores y de todos los derechos de los trabajadores del sistema. Y que se llame a un gran dialogo con todos los actores involucrados para que esta situación permita encontrar de una vez por todas soluciones de fondo a un problema que nos castiga como sociedad desde hace años. El PIT CNT desde ya se compromete con todo su esfuerzo a contribuir en esa dirección.
4. Aceptar la solicitud de renuncia de José Lorenzo López presentada por el compañero en el día de ayer, en el momento en que tomo estado público la solicitud de procesamiento de la fiscal.